



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 29 MAR. 2010

MAT. : AUTORIZA TRASLADO PROVISORIO EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 2657.- /

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N° 275 de fecha 18.02.2010 presentada por Don (a) MARCO MILLAN EPUYAO con domicilio particular

El Informe N° 124 de fecha 18.02.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° O-R-273 de fecha 17.03.2010 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la Comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE a Don (a) MARCO MILLAN EPUYAO, Rut , con domicilio en Traslado Provisorio de la Patente Comercial de MERCADO PARTICULAR, C.LLAMADOS Rol N° 6-13977, que funcionará en local ubicado en L.MARTINEZ N° 917 de esta comuna.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.03.2010 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2008, y se autoriza hasta el 29.03.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


M.ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

SGP/MIGO/BNGY/shd.




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)